



Ministerio de Educación

1592



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3885/10, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y de funciones docentes como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Profesora y Licenciada en Historia, Andrea Torricella, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 01 a 31 se glosa la documentación aportada por la interesada que incluye: formulario de solicitud de lugar de trabajo, en los términos de la normativa vigente, aval del Director del Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades y de su directora de beca, solicitud de asignación de funciones, con el aval del docente a cargo, carta de certificación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) comunicando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo II, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de abril de 2010, currículum vitae y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 32 se adjuntan los despachos producidos por los diversos integrantes de las Comisiones de Asuntos Académicos I e Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar lugar de trabajo a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesora y Licenciada Andrea TORRICELLA** (DNI N° 29.909.607), en el “Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”, bajo la dirección del Profesor Norberto Juan Álvarez, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Profesora y Licenciada Andrea TORRICELLA** (DNI N° 29.909.607), en el SEMINARIO A/B/I/II: “Saberes que hacen historia: la teoría feminista y los estudios de género ‘revolucionan’ el campo de las ciencias sociales” (primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010), como extensión del lugar de trabajo otorgado en el artículo precedente y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico



Ministerio de Educación

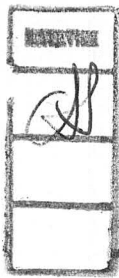


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Nº 0962/02.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1592




Mg. Marta Beatriz Arena
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Corra
Vicedecana
Facultad de Humanidades